

# 200

HONRABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
 AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 3  
 004.981019

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
 Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
 N° 810 /09**



Sucre, 04 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante CITE DESPACHO No. 01174/09 de 12 de noviembre de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite y hace reingresar a despacho del Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitud de Reconsideración y Abrogación de la Resolución Municipal N° 640/09 de 5 de octubre de 2009 sobre el Contrato N° 223/09 "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, para su consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12°, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0854/09 de 31 de agosto de 2009, la Alcaldesa Municipal, remitió al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 223/09 "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, para su consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12°, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, Código Int. Proceso 225/09, CUCE: 09-1101-00-148587-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA), publicado el 10 de julio de 2009.

Que el Proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de Contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad para contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, en forma independiente o como asociaciones accidentales, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, bajo los términos de la Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) RPA - ANPE N° 342/2009, aprobado el 10 de julio de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE (Comisiones) N° 243-2009 de 22 de julio de 2009 y una vez instalado en Acto Público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de 24 de julio de 2009 procedieron a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa legal y técnica, y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad convocante, en fecha 24 de julio de 2009 la COMISION DE CALIFICACION recomienda ADJUDICAR la propuesta de la Empresa E.C.C.O.F. representado legalmente por el Sr. Victor Hugo Frias Martinez para la Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, por Bs. 194.396,90. (ciento noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis 90 /100 Bolivianos), con un plazo de entrega de 85 (ochenta y cinco) días calendario por haber cumplido con los requisitos

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 5  
RMI N° 816-09

administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Adjudicación RPA-ANPE N° 369a/09 Código Interno Proceso 225/09 de 24 de julio de 2009, en base al informe de la Comisión de Calificación (ANPE-OBRAS) de 24 de julio de 2009 y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, ADJUDICA la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, por Bs. 194.396,90.- (ciento noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis 90 /100 Bolivianos), por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta, con un plazo de entrega de 85 (ochenta y cinco) días calendario que serán computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder por orden del Contratante.

Que, el proyecto de "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según Prev. N° 10103 y Prev. 10108 de 09 de julio de 2009, Certificación Presupuestaria con código SISIN A011305000000, Categoría Programática 23 02 00, Fuente 20 Org. Fin. 210, Partida de Gasto 42310 con Bs. 150.000.- (ciento cincuenta mil 00/100 Bolivianos) y Categoría Programática 23 02 00, Fuente 41 Org. Fin. 113, Partida de Gasto 42310 con Bs. 100.000.- (cien mil 00/100 Bolivianos); con un total de Bs. 250.000.- (doscientos cincuenta mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato No. 223, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 001 a fs. 194.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fs. 028 a fs. 090.
- ❖ Planos Constructivos de fs. 003 a fs. 027.
- ❖ INFORME ESTUDIO DE SUELOS MODELO DEL D.C.P. a fs. 104.
- ❖ **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO a fs. 188.**
- ❖ Informe DEPARTAMENTO DE PROYECTOS CITE 497/09 de 23 de julio de 2009 sobre precio Referencial a fs. 200.
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE-OBRAS) de 24 de julio de 2009 a fs. 246.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 369a/09 Cod. Int. Proceso 225/09 de 24 de julio de 2009 a fs. 247.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 1112284013 a fs. 249.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA a fs. 252.
- ❖ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA-CERTIFICADO DE ACTUALIZACION DE MATRICULA DE COMERCIO de fs. 266 a fs. 267.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra, vigencia 29 de mayo de 2010 de fs. 259 a fs. 264.
- ❖ Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipos, vigencia 29 de mayo de 2010 de fs. 253 a fs. 258.

Que asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 según Prev 10103 y Prev 10108 de 9/07/09, de fs. 108 a fs. 109
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 243-2009 de 22/07/09 a fs. 197.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 24/07/09 de fs. 198 a fs. 199
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 24/07/09 a fs. 246
- ❖ Formulario N° 3. Evaluación de Propuestas Técnicas (OBRAS) de fs. 242 a fs. 243
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 205 a fs. 247

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 3 de 5  
RM N° 10 09

❖ PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DE LA OBRA de fs. 230 a fs. 240.

Que, según C.D.E.F.G.A.L. Int. 02 de 17 de septiembre de 2009 la Directiva de la Comisión Económica del H. Concejo Municipal en cumplimiento a las determinaciones asumidas en la Sesión Ordinaria N° 70 de la Comisión Económica llevada a cabo en el Distrito 7 en la Comunidad de Mojotoro - Palma, solicita la ampliación de plazo por 10 días más para el tratamiento del trámite CDE1-303 Contrato N° 223/09 Construcción Biblioteca Barrio Lindo D-2.

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal según el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 599/09 de 18 de septiembre de 2009, en aplicación del Artículo 12 de las Disposiciones Finales y Transitorias de la Ley 2028 de Municipalidades, determina AMPLIAR el plazo por 10 días más para su consideración y tratamiento del trámite CDE 1-303 Contrato N° 223/09 CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO D-2.

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal según Resolución Municipal N° 640/09 de 5 de octubre de 2009, en su Artículo 1° determino Rechazar la Suscripción del Contrato No. 223/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y Arq. Tommy Durán del Carpio, en su condición de Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y el Sr. Víctor Hugo Frias Martínez Representante EMPRESA E. C. C. O. F., para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2 (Obra Gruesa) y dar cumplimiento a su Propuesta Técnica adjudicada de fs. 239 a fs. 240, con un Costo Total de Bs. 194.396,90.- (ciento noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis 90 /100 Bolivianos), con un plazo de entrega de 85 (ochenta y cinco) días calendario.

Que, según CITE DESPACHO N° 1043/09 de 21 de octubre de 2009 la Máxima Autoridad Ejecutiva solicita al Presidente del H. Concejo Municipal la Devolución del expediente completo sobre el Proceso de Contratación y Contrato N° 223/09 "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, para complementar documentación y/o informe Técnico.

Que, mediante H.C.M. Alc. 446/09 de 29 de octubre de 2009 el Presidente del H. Concejo Municipal procede a la devolución de los documentos sobre el Proceso de Contratación y Contrato N° 223/09 "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, para complementar documentación y/o Informe Técnico, en atención a solicitud mediante CITE DESPACHO N° 01024/09 con CM-2102 y registro CDE1-364.

Que, el Tec. Jhonny O. Saigua TÉCNICO DISTRITO 2 del Gobierno Municipal de Sucre elabora INFORME TÉCNICO N° 46/09 en fecha 11 de noviembre de 2009, en la cual informa que el emplazamiento de la Obra "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2 no es en el mismo lugar donde se hizo la Posta Sanitaria, razón por el cual los Concejales tenían dudas sobre la resistencia del suelo, la Obra "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2 está situada a 20 metros de la construcción de la Posta Sanitaria deteriorada (ver informe Técnico N° 42) donde el lugar de acuerdo al estudio de Suelos realizados es apto para cualquier construcción; asimismo informa que en Sesión Plenaria llevada a cabo en el Distrito 2 en fecha 11 de noviembre de 2009, los Concejales por decisión unánime decidieron volver a revisar el proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2.

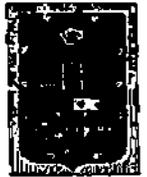
Que, según S.A. D-2 CITE N° 1820/09 de 11 de noviembre de 2009 el Lic. Jhonny Velásquez Pacheco en su calidad de SUB ALCALDE del D-2 informa a la Máxima Autoridad Ejecutiva manifestando que en la Sesión del Pleno del H. Concejo Municipal efectuado en la Zona de Barrio Lindo del Distrito 2 el día 11 de noviembre de 2009, los Concejales decidieron considerar el Proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otras de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades

**POR TANTO:**

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 5  
RM N° 218/09

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art.1° ABROGAR** la Resolución Municipal N° 640/09 de 5 de octubre de 2009, por cuanto la Sub Alcaldía del Distrito 2 presentó Informe Técnico N° 42/09 (características del suelo de fundación) de 14 de octubre de 2009 e Informe Técnico N° 46/09 de 11 de noviembre de 2009, donde ratifican que el emplazamiento del proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2 no se encuentra en el lugar donde fue construido la Posta Sanitaria.

**Art.2° APROBAR** la Suscripción del Contrato No. 223/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y Arq. Tommy Durán del Carpio, en su condición de Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y el Sr. Víctor Hugo Frías Martínez Representante EMPRESA E. C. C. O. F., para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2 y dar cumplimiento a su Propuesta Técnica adjudicada de fs. 239 a fs. 240, con un Costo Total de Bs. 194.396,90.- (ciento noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis 90 /100 Bolivianos), con un plazo de entrega de 85 (ochenta y cinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

**Art.3° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que en la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, de estricto cumplimiento a la Resolución Municipal N° 182/08 de 30 de abril de 2008.

**Art.4° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como Responsable del Proceso de Contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del Contrato y disponga la iniciación de la Obra "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, conforme a los procedimientos establecidos; asimismo la Unidad correspondiente deberá verificar en forma oportuna la Vigencia de las Garantías de cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo.

**Art.5° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar todas las medidas técnicas y Presupuestarias necesarias, con el objeto de garantizar la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2 hasta su Conclusión Total, misma que deberá PREVEER LA ELABORACION DE UN PROYECTO INTEGRAL.

**Art.6° SE INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, haga llegar a la Directiva de la Junta Vecinal del BARRIO LINDO D-2, un ejemplar en fotocopias simples sobre el diseño del Proyecto e ITEMS a ser intervenidos, para efectos de control y seguimiento a la ejecución de la Obra.

**Art.7° Se deja claramente establecido** que el Diseño Integral del proyecto, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

**Art.8° La Calidad de buena ejecución de la Obra "CONSTRUCCION BIBLIOTECA BARRIO LINDO" D-2, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Supervisión deberá ser efectuada hasta la conclusión total del proyecto y estará sujeta a la FISCALIZACION permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas Especificaciones Técnicas PROPUESTA ADJUDICADA y condiciones del Contrato N° 223/09**

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 4 de 5  
RM Nº 1009

Art.9° La Comisión de Recepción tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la Obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 16, del Decreto Supremo N° 29190.

Art.10° Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.11° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE a.l. H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL